

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

21720

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - QUILMES
Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: QL-45320-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 23/4/2024
Alta o Disponibilidad: 19/4/2024 09:00:24
Firmado y Notificado por: GALLARDI Norma Beatriz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/04/2024 09:00:24
Firmado por: GALLARDI Norma Beatriz. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



OFICIO

Quilmes, de Abril de 2024.

A LA JEFA DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
DRA. GRISLEDA PASTORINO

S _____ / _____ D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA " Expte. QL-45320-2019 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a mi cargo, Secretaría Única, a fin de comunicarle que: "QUILMES, de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Proveyendo conjuntamente las presentaciones de fecha: Téngase presente. De conformidad con lo solicitado; DECRETASE la venta en pública subasta electrónica del automotor DOMINIO AB537QZ, Marca: FORD , tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo FIESTA 1.6 LS PLUS , motor marca FORD N° HXJCH571986, chasis marca FORD N° 9BFZD55N5HB571986, la que se llevará a cabo en los términos que surgen del art.9°, b) del contrato prendario. El nombrado deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de notificado por cédula y procederá a llenar su cometido en la forma de ley. A lo pretendido en cuanto a la fijación de la base de la subasta, designado que se encuentre el martillero respectivo, peticionese. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial (Art. 559 CPCC). Se exigirá de quien resulta comprador la integración del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 133 CPCC. Autorízase al Martillero interviniente a requerir de quien resulte comprador, el 10 % en concepto de comisión mas el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conforme Art. 54 de la Ley 14085) todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación. Asimismo, el Martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 CPCC)..A fin de que se informe sobre el

estado de dominio y gravámenes del automotor y anotaciones personales, librese el oficio de estilo (art. 558 inc. 5º). Asimismo librese oficio a la Dirección Provincial de Rentas, a fin de que se informe sobre la existencia de deuda que pudiere afectar al vehículo por impuesto automotor. El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. En su caso, hágase saber la subasta decretada a los Señores Jueces embargantes y acreedores prendarios, oficiándose a los primeros y librándoseles cédulas a los segundos. Hácese saber al martillero interviniente y/o a la parte actora que deberán acreditar en autos la efectiva publicación de edictos ordenada precedentemente tres (3) días antes de la fecha fijada para el comienzo de la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse la suspensión de la misma. El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones:1) Atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, deberá el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604.-)

2) Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, mas allá de los edictos ordenados anteriormente. 3) Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac. 3604/12). 4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abrirá) la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.-Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrá requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. 5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 AC. 3604) 6) Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- Se permite la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. 7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma - a cargo del Martillero interviniente - deberá estarse a lo normado por los Arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. 8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts. 579 del CPCC y 36 Ac. 3604/12.-) .9) Acta de adjudicación: La misma se celebra en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso - destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del rodado establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el

pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse.-) Para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En el caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. 10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21; 40 AC. 3604/12.-) Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, deberá transcribirse la presente en forma íntegra y que el número de cuenta bancaria de autos deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas. A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expídase copias certificadas de esta resolución; del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento). Hágase saber que, antes del libramiento de los edictos correspondientes, deberán encontrarse acreditados los diligenciamientos de los oficios dirigidos a los Sres. Jueces embargantes e inhibientes y notificaciones a acreedores hipotecarios y/o prendarios, en caso que los hubiere. REGISTRESE." Fdo. Fernando Ernesto Rodríguez. Juez. y "Quilmes, 18 de Abril de 2024.- Proveyendo la presentación de fecha 20/03/2024 12:10:38. Agréguese, téngase presente. En mérito a lo pedido, a fin de proceder al levantamiento del secuestro de pesa sobre el rodado dominio AB537QZ, librense oficios a: Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, en los términos de la ley 22.172 en el caso que corresponda. Téngase presente la autorización conferida. Proveyendo la presentación de fecha 05/04/2024 12:28:39: Agréguese. Por presentado, por constituido el domicilio procesal. Téngase presente y hágase saber el domicilio electrónico constituido. En mérito a lo pedido, hágase constar que a la comisión dispuesta a fs.120 del decreto de subasta, deberá adicionársele el IVA.. Librese el oficio ordenado a fs.120.-". Fdo. Fernando Ernesto Rodríguez. Juez.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 9RP26H



246700591020959192



Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 20/12/2019

N° de Receptoría: QL - 45320 - 2019

N° de Expediente: QL - 45320 - 2019

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 12/08/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

Anterior: 12/08/2024 13:30:24 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en DEJA SIN EFECTO - SOLICITA (219700591021704100)

Despachado en MANIFESTACION - FORMULA (219700591021704100)

Domicilio Electrónico de Trámite Propio 20134071126@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 12/08/2024 13:30:23 - SAINZ Martin Jose - SECRETARIO

Observación BASE DE SUBASTA SE ORDENA Y DEPOSITO

Trámite Despachado DEJA SIN EFECTO - SOLICITA (239400591021722619)

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (229500591021398100)

Trámite Despachado MANIFESTACION - FORMULA (246000591021437459)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

AUTOS: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: QL-45320-2019. c)

Informo a S.S. que la oficial Segundo Subrelator de Secretaría Dra. Elizabeth Celeste Juarez, me ha dado cuenta que los escritos ingresados en fecha 18/06/2024 10:48:28 y 21/06/2024 12:20:11 se hallaban cargados en el sistema y sin despachar. Es todo cuanto tengo para informar. Quilmes, 12 de agosto de 2024.

MARTIN JOSE SAIZ

SECRETARIO

Quilmes, de agosto de 2024.

Proveyendo la presentación de fecha 18/06/2024 10:48:28

AUTOS Y VISTOS:

Téngase presente.

En mérito a lo pedido y estado de autos, FIJASE la base de salida de la subasta decretada en fecha 31/10/2023, en la suma de PESOS cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000).

Téngase presente, y por determinado el depósito en garantía, en la suma de \$ 225.000.

Proveyendo la presentación de fecha 21/06/2024 12:20:11

Agréguese.

Hácese saber al peticionante que previo a todo, en lo que refiere a las fechas denunciadas en las presentaciones en despacho, deberá acompañar la planilla suscripta por funcionario de la oficina de subastas electrónicas. Fecho, peticiónese que se proveerá lo que por derecho corresponda.

Proveyendo la presentación de fecha 18/06/2024 10:48:28

Téngase presente y hágase saber la fechas informadas y que fueran proporcionadas por la oficina de Subastas Electrónicas Departamental.

A lo demás, acreditado que sea en autos el depósito en garantía y al saldo de precio, peticiónese que se proveerá lo que por derecho corresponda.-

FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SAINZ Martin Jose
SECRETARIO



Datos del Expediente

Carátula: PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 20/12/2019

N° de Receptoría: QL - 45320 - 2019

N° de Expediente: QL - 45320 - 2019

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 18/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 18/08/2023 16:47:07 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito: 18/08/2023 16:47:06

Firmado por: PABLO SEBASTIAN DELLA (20259582408) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: P041473)

Nro. Presentación Electrónica: 88395304

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: DELLA PABLO SEBASTIAN (20259582408@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 72266/8 y su CBU 0140027427508707226686.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial.

Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PABLO SEBASTIAN DELLA (20259582408)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: P041473)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - QUILMES
Carátula:	PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	QL-45320-2019
Tipo de notificación:	OFICIO - SOLICITA SE LIBRE / SE PROVEE
Destinatarios:	subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	25/10/2024
Alta o disponibilidad	22/10/2024 10:11:25
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 10:11:25
Firmado por:	RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 22/10/2024 10:11:25



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO

Quilmes, de Octubre de 2024

A LA JEFA DE LA OFICINA DE SUBASTAS ELECTRONICAS
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
DRA. GRISLEDA PASTORINO

S _____ / _____ D

Tengo el honor de dirigirme a V.S. en los autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ OLMEDO GONZALO NICOLAS Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA " Expte. QL-45320-2019 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a mi cargo, Secretaría Única, a fin de comunicarle que: "Quilmes, 16 de Octubre de 2024.-Y VISTOS: Advirtiéndole en éste acto que se hubo deslizado una involuntaria omisión en el punto 9 del decreto de subasta de fs.120, establécese que dentro del quinto día de aprobada la subasta, el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los art.3 y 38 del Ac.3604/12. REGISTRESE. Comuníquese a la Oficina de Subastas electrónicas.-

FERNANDO ERNESTO RODRIGUEZ JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 709W3XV9



242000691022233992

